

Decreto Nº 1179, que otorga el exequátur de Notario Público a los Doctores José Antonio Ruiz Oleaga, Thelma Báez de Scheker y Milagros Balaguer de Rivera.

(G. O. Nº 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1179

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores José Antonio Ruiz Oleaga, Thelma Báez de Scheker y Milagros Balaguer de Rivera, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1180, que concede la incorporación al Patronato Cibaeño
Contra el Cáncer.

(G. O. Nº 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1180

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan

por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la incorporación al “PATRONATO CIBAENO CONTRA EL CANCER”, con su domicilio en Santiago de los 30 Caballeros, Provincia de Santiago, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria, celebrada en fecha 16 de octubre de 1965. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1181, que concede la incorporación a la Asociación de Colonos de Caña del Central Río Haina.
(G. O. N° 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1181

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;